MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE PERSONAS /
SPF/GEC/CCV/PHA
N°26/07/05/2024

940

RESOLUCIÓN EXENTA Nº____/

SAN FELIPE, 09 MAY 2024

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución Nº6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79 y leyes Nº 18.933 y Nº 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- APRUEBASE el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del proceso de selección interno a SAMU Aconcagua para proveer 06 cargos de Técnico paramédico, distribuidos en: 1 vacante diurna Base SAMU San Camilo, 1 vacante diurna Base SAMU Llay Llay y 4 vacantes tercer turno Base SAMU Los Andes, todos cargos a contrata, Grado 21° E.U.S, 44 hrs., Ley Nº18.834, perteneciente a SAMU Aconcagua de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

2.- DÉJASE establecido que la Comisión del proceso de selección estará integrada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Jefe SAMU Aconcagua.
- Supervisora técnica SAMU Aconcagua.
- Jefe Base SAMU San Camilo.
- Jefa Base SAMU Los Andes.
- Jefe Base SAMU Llay Llay.
- Representante FENATS Hospital San Camilo.
- Representante FENAST Aconcagua Hospital San Juan de Dios de Los Andes
- Representante FTE Aconcagua Hospital San Francisco de Llay Llay
- Psicóloga Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas

3.- El llamado a proceso de selección interno a SAMU Aconcagua, se difundirá en la página www.serviciodesaludaconcagua.cl, y a través del correo electrónico Institucional al interior de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud de Aconcagua por medio del área de Comunicaciones Internas, adjuntando la Pauta de Evaluación y Perfil del cargo.

4.- La recepción de las postulaciones será a través del correo aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl indicando en asunto el cargo al que postula adjuntando todos los documentos solicitados en la Pauta de Evaluación, desde el **09 de mayo del 2024 al 23 de mayo del mismo año, hasta las 23:59 hrs.**

DIRECCION SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
DIRECTORA

SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE PERSONAS /
SPF/CEC/CCV/PHA
N°26 07/05/2024

940

RESOLUCIÓN EXENTA Nº ____ /

SAN FELIPE, 09 MAY 2024

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución Nº6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79 y leyes Nº 18.933 y Nº 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- APRUEBASE el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del proceso de selección interno a SAMU Aconcagua para proveer 06 cargos de Técnico paramédico, distribuidos en: 1 vacante diurna Base SAMU San Camilo, 1 vacante diurna Base SAMU Llay Llay y 4 vacantes tercer turno Base SAMU Los Andes, todos cargos a contrata, Grado 21° E.U.S, 44 hrs., Ley Nº18.834, perteneciente a SAMU Aconcagua de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

2.- DÉJASE establecido que la Comisión del proceso de selección estará integrada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Jefe SAMU Aconcagua.
- Supervisora técnica SAMU Aconcagua.
- Jefe Base SAMU San Camilo.
- Jefa Base SAMU Los Andes.
- Jefe Base SAMU Llay Llay.
- Representante FENATS Hospital San Camilo.
- Representante FENAST Aconcagua Hospital San Juan de Dios de Los Andes
- Representante FTE Aconcagua Hospital San Francisco de Llay Llay
- Psicóloga Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas

3.- El llamado a proceso de selección interno a SAMU Aconcagua, se difundirá en la página www.serviciodesaludaconcagua.cl, y a través del correo electrónico Institucional al interior de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud de Aconcagua por medio del área de Comunicaciones Internas, adjuntando la Pauta de Evaluación y Perfil del cargo.

4.- La recepción de las postulaciones será a través del correo aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl indicando en asunto el cargo al que postula adjuntando todos los documentos solicitados en la Pauta de Evaluación, desde **el 09 de mayo del 2024 al 23 de mayo del mismo año, hasta las 23:59 hrs.**

DIRECCION SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA DIRECTORA

SUSAN PORRAS FERNÁNDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

DIRECCION DE SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA MINISTRO DE FE

"Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista"
Claudia Varas Castro
Ministro de Fe

DISTRIBUCIÓN.
- Subdirección de Gestión Asistencial. Dirección del Servicio
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas. Dirección del Servicio
- Depto. Desarrollo de Personas. Dirección del Servicio
- Oficina de Partes. Dirección del Servicio

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

I.IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Paramédico
Establecimiento	Servicio de Salud Aconcagua
Departamento	SAMU Aconcagua
Grado	21
Calidad Jurídica/Jornada	Contrata, 44 Hrs.
Estamento	Técnico
Jefatura superior directa	Jefe de Base

II. ORGANIGRAMA

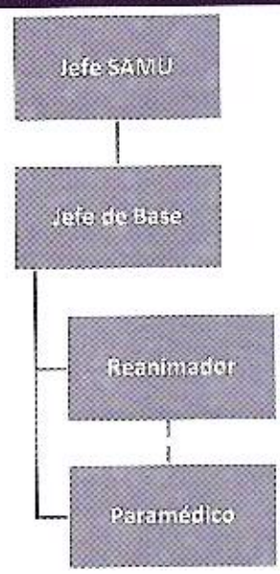

III.OBJETIVO DEL CARGO

- Entregar atención clínica prehospitalaria en el Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU) Aconcagua y realizar traslados de pacientes conforme a normativas vigentes.

IV. PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES

1. Realizar atención clínica prehospitalaria	- Participar presencialmente en la entrega de turno y registrar en libros de novedades todos los acápites que se requieran. - Revisión de la cabina sanitaria al inicio de cada turno para garantizar stock de insumos y estado de equipos para la atención. - Realizar mantención de aseo, limpieza y reposición de insumos médicos en cabina sanitaria al inicio del turno y luego de cada emergencia. - Estar atento y concurrir a las emergencias despachadas en los tiempos determinados según normativa. - Evaluar permanentemente la seguridad de la escena ante situaciones de riesgo para el equipo y resguardar su integridad. - Asegurar comunicación clara, fluida, eficiente y respetuosa con centro regulador. - Mantener conocimientos actualizados y acorde a normativas y protocolos de atención. - Realizar atención clínica de usuarios con énfasis en cuidado y trato humanizado, ético y respetuoso. - Seguir indicaciones de Reanimador a cargo en procedimientos avanzados. - Mantener estrecha coordinación con centro regulador respecto de las intervenciones realizadas. - Solicitar indicaciones de medicamentos a centro regulador cuando se requiera. - Solicitar apoyo de móvil avanzado cuando se requiera. - Solicitar autorización a regulador para dejar pacientes en domicilio cuando se requiera. - Entregar preinforme de atención de manera oportuna a Centro Regulador - Entregar usuario al servicio de urgencia indicado - Mantener una actitud respetuosa y de buen trato con su equipo de trabajo y de otras unidades. - Resguardar el buen uso y mantenimiento de los equipos médicos, telefónicos y radiales.

	- Resguardar orden y cuidado de las dependencias de su base SAMU. - Realizar control de signos vitales al inicio y término del procedimiento como mínimo. - Elaborar hoja de intervención llenando todos los acápites según corresponda. - Realizar envío de hoja de intervención a centro regulador, inmediatamente terminado el procedimiento. - Cumplir con los protocolos y acuerdos establecidos en cada una de las Bases SAMU
2. Realizar traslados secundarios	- Realizar traslados secundarios según protocolo vigente. - Confirmar con centro regulador y servicio clínico identidad y destino del paciente a trasladar. - Evaluar permanentemente la seguridad de la escena ante situaciones de riesgo para el equipo y resguardar su integridad - Evaluar requerimientos de usuario a fin de disponer de elementos necesarios para la realización del traslado. - Identificar signos y/o síntomas de alerta a fin de decidir la complejidad del traslado. - Corroborar control de signos vitales reciente en el servicio de origen previo al traspaso a camilla samu. - Solicitar entrega formal del paciente a personal a cargo en traslados desde establecimientos de salud con documentación respectiva. - Resguardar pertenencias y documentos de usuarios durante todo el procedimiento. - Avisar oportunamente a centro regulador en caso de descompensación del usuario. - Resguardar medidas de seguridad en todo momento del traslado. - Realizar control de signos vitales al inicio y término del traslado. - Realizar entrega de usuario y documentación de manera formal a personal a cargo en servicio de destino. - Elaborar hoja de intervención llenando todos los acápites según corresponda. - Realizar envío de hoja de intervención a centro regulador, inmediatamente terminado el procedimiento.
3. Otras actividades solicitadas por la jefatura en el ámbito de su competencia.	

V. REQUISITOS EXIGIDOS PARA INGRESAR A LA ADMINISTRACION PUBLICA

4.1 Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 y 13 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo; -

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE LAS PERSONAS. /

Pauta de Evaluación Proceso de Selección Interno a bases SAMU Aconcagua
Técnico en Enfermería o Auxiliar Paramédico SAMU Aconcagua.

El presente documento comprende la pauta de evaluación, que regularán el llamado al proceso de selección del cargo TENS o Paramédico SAMU Aconcagua.
Las características de los cargos a proveer son:

1. CARGO A PROVEER

Cargo	:	Técnico en Enfermería ó Paramédico
Número de vacantes	:	6 Vacantes
Estamento - Grado	:	Estamento Técnico - Grado 21° E.U.S. Ley N°18.834
Renta Bruta	:	$ 604.422 TOTAL HABERES, más asignaciones correspondientes a rotativas de turnos.
Calidad jurídica	:	Contrata, renovable en función del cumplimiento de objetivos, con período de prueba de cuatro meses.
Tipo de Jornada	:	6 vacantes en total, distribuidas en los siguientes turnos y bases: Los Andes: 4 vacantes, tercer turno San Felipe: 1 vacante, diurno Llay Llay: 1 vacante diurno (con disponibilidad para realizar turnos extras en cualquiera de las bases SAMU).
Dependencia Directa	:	Jefe de base
Lugar de Desempeño	:	Bases SAMU Aconcagua: Los Andes, San Camilo y Llay Llay
Inicio probable de contrato	:	Julio 2024

2. PERFIL DE SELECCION

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de evaluación el perfil de selección del cargo de: **Técnico en Enfermería o Auxiliar Paramédico SAMU ACONCAGUA.**

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1. Destinatarios de la Convocatoria El presente Proceso de Selección está dirigido a los funcionarios que mantengan contrato vigente con el Servicio de Salud Aconcagua en alguna de las Bases SAMU, desde el 09 al 23 de mayo del 2024.

Podrán postular los siguientes destinatarios:

Funcionarias/os a Contrata	X
Funcionarias/os a Contrata que cubren reemplazos	X
Funcionarias/os Titulares	X
Funcionarias/os contratados a honorarios	X

3.2 Difusión del Proceso:

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del Proceso de Selección, se encontrarán disponibles en el sitio web www.serviciodesaludaconcagua.cl y en correos institucionales de los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, **desde el 09 al 23 de mayo del 2024 hasta las 23:59 hrs.**

3.3.- Postulación del Proceso:

Los/as interesados/as podrán **enviar su postulación vía correo electrónico a:** Aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl, indicando en asunto el cargo al cual postulan, hasta las 23:59 horas del 23 de mayo del 2024.

*Las consultas acerca del proceso de selección, pueden ser realizadas al correo electrónico Aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl

3.4.- Documentos Requeridos para Postular.

Para postular al presente proceso de selección, la o el interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

1. Curriculum Vitae.
2. Formulario de Postulación. Anexo 1
3. Fotocopia simple de certificado de título técnico o Licencia media más certificado de auxiliar paramédico otorgado por la autoridad sanitaria, según corresponda.
4. Fotocopia simple de cédula de identidad vigente y por ambos lados o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia, en caso de extranjeros. **(OBLIGATORIO).**
5. Certificado de registro emitido por la Superintendencia de Salud.
6. Certificados o Documentos que acrediten experiencia técnica, que contenga la siguiente información: **(OBLIGATORIO) Anexo N°2.** (para funcionarios a contrata complementar con relación de servicio)
    a. Nombre del cargo desempeñado.
    b. Descripción de las funciones realizadas. Fechas **(día, mes y año)** que señale tiempo desempeñado en cada cargo
    c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución** en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presente alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

7. Certificado histórico de capacitaciones o fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, aprobados y realizados desde el 2019 a la fecha, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha y número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

Toda la documentación debe ser legible.

5. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

5. 1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a)); o extranjero poseedor de un permiso de residencia
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la ley:
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

5.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe presentar firmada Declaración Jurada Simple, solicitada por mail a los preseleccionados de la etapa análisis curricular.

6. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL Nº9, 2017DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o, Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente, otorgado por el Ministerio de Educación ; o, Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL	• Título de Técnico de Nivel Superior o Medio de Enfermería o Licencia de Enseñanza media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	• Experiencia técnica mínima de 1 año de en los siguientes servicios críticos: SAMU, urgencia y/o UPC
CAPACITACION	• Curso de RCP • Curso de atención prehospitalaria • Curso de REAS • Curso de IAAS • Trato al usuario • Otros atingentes al cargo

8. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la pauta de evaluación, debiendo consignar en el Acta final de concurso la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del Proceso de selección. Además corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión evaluadora estará conformada titulares o subrogantes:

- Jefe SAMU.
- Supervisora Técnica SAMU.
- Jefe Base SAMU San Felipe.
- Jefe Base SAMU Llay Llay.
- Jefa Base SAMU Los Andes.
- Psicóloga Laboral Dpto. Desarrollo de las Personas, Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.
- Fenats Hospital San Camilo
- FENATS Aconcagua Hospital San Juan de Dios de Los Andes
- FTE Aconcagua Hospital San Francisco de Llay Llay

9. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Etapa	Fecha
Publicación llamado a Proceso de Selección	09 de mayo del 2024
Recepción de los antecedentes	Desde 09 de mayo al 23 de mayo del 2024
Análisis curricular por la Comisión de Proceso de Selección	Desde el 24 de mayo al 31 de mayo del 2024
Prueba Técnica	Semana del 03 de junio del 2024
Evaluación Psicolaboral*	Semana del 10 de junio del 2024
Entrevista Personal*	Semana del 17 de junio del 2024
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado del Proceso de Selección	Semana del 24 de junio del 2024

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

10. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 5 y 6, según corresponda.
9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

11. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.
Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 5 y 6 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada uno de los factores será evaluado a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje Máximo
Primera etapa **Análisis curricular**	Experiencia técnica mínima de 1 año de en los siguientes servicios críticos: SAMU, urgencia y/o UPC	10
	Curso de RCP Curso de atención prehospitalaria Curso de REAS Curso de IAAS Trato al usuario Otros atingentes al cargo	5
	PUNTAJE TOTAL EV CURRICULAR	**15**
Segunda etapa	**PRUEBA TECNICA**	**15**
Tercera Etapa	**EVALUACION PSICOLABORAL**	**20**
Cuarta	**ENTREVISTA PERSONAL**	**50**
	PUNTAJE TOTAL	**100**

11.1.- ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR 15 puntos

Esta etapa se evaluará en base a los siguientes factores:

a. Experiencia técnica mínima de 1 año de en los siguientes servicios críticos: SAMU, urgencia y/o UPC. **Puntaje máximo 10 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 1 año	0
De 1 año a 2 años	3
De 2 años 1 día a 3 años	5
De 3 años 1 día o más	10

Para la asignación de puntaje en el punto 10.1/a se debe presentar certificados o documentos que acrediten experiencia profesional en cada uno de los rubros, que contenga la siguiente información:

- Nombre del cargo desempeñado
- Descripción de las funciones realizadas. Fechas de inicio y término que señale tiempo desempeñado en cada cargo.(día, mes y año)
- Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular

b. Capacitaciones en: RCP, atención prehospitalaria, REAS, IAAS, Trato al usuario u otros atingentes al cargo. **Puntaje máximo 5 puntos.**

Cantidad de Cursos	Puntaje
De 1 a 3 cursos	2
De 4 a 6 cursos	3
De 6 o más cursos	5

Se consideran las actividades de capacitación de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas cada una, realizadas y aprobadas desde el 2019 a la fecha atingentes al perfil de cargo. Los certificados que no señalen fecha/o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

Los postulantes que obtengan 0 puntos en el factor experiencia técnica mínima de 1 año de en los siguientes servicios críticos: SAMU, urgencia y/o UPC. no integraran el ranking de puntajes y por lo tanto, no seguirán en el proceso de selección de personal.

Los postulantes que resulten pre seleccionados para pasar a la etapa de Prueba Técnica, tendrán que presentar como documentos obligatorios los siguientes:

- Declaración Jurada simple actualizada
- Certificado de situación militar al día para postulantes varones

- Certificado de antecedentes para fines especiales. https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales
- Certificado de inhabilidad para trabajar con menores https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do

Los postulantes tendrán como máximo 24 hrs. contados desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl

11.2 PRUEBA TECNICA. PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

A los candidatos preseleccionados se les aplicará una prueba técnica de alternativas donde el puntaje máximo será de 15 puntos y el mínimo de aprobación de 9 puntos.

La prueba evaluará los siguientes temas:

- Técnica de reanimación cardio pulmonar básica a pacientes adultos y pediátricos.
- Conocimientos de asistencia en técnica de reanimación avanzada
- Utilización de equipos médicos de control y soporte vital.
- Dominar procedimientos básicos de enfermería.
- Conocimientos técnicos para el manejo básico e inicial del trauma.
- Conocimientos de OVACE.
- Conocimientos de Poli trauma.
- Conocimientos de Emergencias Médicas.
- Conocimiento de protocolo de atención prehospitalaria avanzada del adulto SAMU Aconcagua
- Conocimiento de protocolo de traslados secundarios de la red SSA
- Manejo de protocolo de Incidentes múltiples víctimas

Los postulantes que aprueben la prueba técnica, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicolaboral en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias. Los postulantes que pasen a esta etapa deben haber aprobado el puntaje mínimo de la prueba técnica correspondiente a 9 puntos, equivalente a nota 5.0.
Se adjunta escala de puntajes:

PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA
0.0	1.0	8.0	4.6
1.0	1.4	**9.0**	**5.0**
2.0	1.9	10.0	5.3
3.0	2.3	11.0	5.7
4.0	2.8	12.0	6.0
5.0	3.2	13.0	6.3
6.0	3.7	14.0	6.7
7.0	4.1	15.0	7.0

11.3 EVALUACION PSICOLABORAL. Puntaje Máximo 20 Puntos.

Los/los postulantes preseleccionados(as), deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	13-20 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	5-12 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-4 puntos

Los postulantes que obtengan como resultado una valoración "no satisfactoria para el cargo", quedarán fuera del proceso de selección.

11.4 ENTREVISTA PERSONAL. Puntaje Máximo 50 Puntos.

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere, a través, de una pauta de preguntas semi estructurada de valoración global.

Escala de Valoración cualitativa	Rango de Puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil de cargo.	34-50
Valoración Medianamente satisfactoria en relación al perfil de cargo.	17-33
Valoración no satisfactoria en relación al perfil de cargo.	0 – 16

12. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión evaluadora declarará desierto el proceso.

13. PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Para estos efectos, la Directora del Servicio de Salud Aconcagua podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.

14. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por profesional del Depto. de Desarrollo de Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo. La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizara informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.
De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, su calidad de titular cesará, siendo designado en calidad de contrata con las condiciones del cargo descritas en la pauta de evaluación.

15. SOBRE LEY DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

16. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del "Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos".
Para la confección de la lista de elegibles, los candidatos serán ordenados en forma decreciente respecto a sus puntajes, identificando el o los cargos al que postula según su preferencia.
Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del Servicio de Salud Aconcagua podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.
Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del Servicio de Salud Aconcagua podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.
Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

ANEXO N°1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

TENS/TPM DIURNO Y TURNO

SAMU

Nombre del postulante:_____

Rut:_____

Elija el cargo al que postula en orden de preferencia.

BASE LOS ANDES TERCER TURNO	BASE LLAY LLAY DIURNO	BASE SAN FELIPE DIURNO

_____

Nombre y Firma del postulante